

**Recibido:** Septiembre 2013.

**Aceptado:** Noviembre 2013

## Los Nobel

### Ronald Coase (1910-2013)

David A. Westbrook<sup>1</sup>

Ronald Coase, profesor de Economía en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chicago y ganador del Premio Nobel en Economía, murió el 2 de septiembre de 2013, a la edad de 102 años. La influencia del trabajo de Coase es difícil de exagerar. En la Economía académica, se le acredita la fundación de la Economía Institucional. En el marco legal, se le atribuye la fundación del movimiento más poderoso sobre la academia jurídica de EU: Derecho y Economía como campo de estudio o bien el análisis Económico del Derecho; mientras que su artículo "El problema del costo social " (1960) es por mucho el texto más citado en la literatura académica. De mayor importancia es que su trabajo fue tan influyente entre hacedores de política instruidos en Economía y/o Derecho, que se puede decir que el trabajo de Coase, dio forma a la misma Economía Política por varias décadas.

Quiero sugerir que los textos de Coase fueron muy influyentes pues funcionaron en formas esencialmente poéticas -probablemente fue el "creador de mitos" más poderosos en la economía política desde Marx. A pesar de sus intenciones, el trabajo de Coase presentó una forma de ver al mundo que otorga un gran sentido no sólo para los profesores de Economía, sino también para los capitalistas (y por lo

---

<sup>1</sup>Louis A. Del Cotto es Profesor de Derecho y Director de Iniciativas Estratégicas Globales en la Facultad de Derecho SUNY, Buffalo. Esta primera parte de la reflexión apareció, sustancialmente en la misma forma, en el boletín de prensa del *World Economics Association* 3(5), en octubre del 2013. Traducción al español de Darío Ibarra Zavala.

tanto los cabilderos y políticos), además de los profesores de Derecho, quienes debieron tener mejor criterio. Pero me estoy adelantando.

Al otorgarle el Premio Nobel, la Real Academia de Ciencias de Suecia citó dos artículos: "La naturaleza de la empresa" (1937), que había sido ignorado por muchos años, y el ya citado "El problema del costo social". El primer artículo comienza con una observación: el mundo de los negocios está compuesto de muchas relaciones que no operan a través del mecanismo de precios. Como Coase aclara en su conferencia de recepción del Nobel, se trata de un problema que va a la raíz de Economía, mismo sobre el que Adam Smith argumentó que actores descentralizados, coordinados por precios, pueden tomar decisiones socialmente benéficas. Más aún, Smith argumentó, la eficiencia (y por lo tanto la competitividad) que existe en la especialización - ¿por qué entonces no hay más relaciones gobernadas por precios? ¿Por qué existen las empresas? O, dado que observamos a las firmas, ¿por qué la vida económica no está dirigida por una firma grande? ¿Por qué no tenemos una economía planificada? ¿Por qué observamos una sustancial descentralización social en la toma de decisiones, pero incompleta? Coase argumentó, como la mayor parte de lectores de este *Journal* saben, que la contratación operativa en un mercado, es cara. Encontrando a los compradores dispuestos, pero regateadores, más adelante establece "la transacción cuesta". Por supuesto, la gerencia impone sus propios costos. Por lo tanto, Coase sostuvo, que las sociedades usan relaciones jerárquicas privadas, concretamente, amo /esclavo (ahora renombrada, en las leyes, el empleador /empleado) donde los gastos de transacción - se piensa - son más altos que los costos análogos de dirección. Algunas veces compramos, otras construimos.

"El problema del costo social" también se convirtió en el concepto de los costos de transacción. Coase comenzó una amplia investigación en torno a la naturaleza de la Economía del Bienestar enfocándose en la antigua doctrina de la molestia, lo que más tarde serían llamadas externalidades negativas. Coase señaló que etiquetar a una actividad como "molestia" fue dar a los vecinos un derecho a ser libres de dicho malestar, esto es crear un derecho para los vecinos. Pero la molestia de uno es con frecuencia el placer de otro. En el ejemplo de Coase, podemos preguntarnos ¿si un ganadero tiene derecho de permitir a sus vacas vagar, o si un granjero tiene el derecho de tener campos sin ser molestado por las vacas? Lastimar a uno ayudará al otro (la naturaleza

recíproca de los derechos fue un gran punto hecho por el erudito legal de Yale, Wesley Hoffeld, casi medio siglo antes).

Coase argumentó que, en ausencia de costos de transacción, el agricultor y el granjero negociarían hasta alcanzar una solución de asignación eficiente: “el último resultado (que maximiza el valor de la producción) es independiente de la posición legal si asume que el sistema de precios funciona sin costos” (Coase, 1960, p.8). Si el ganadero tiene el derecho de permitir a sus vacas vagar, y la agricultura es más valiosa que las vacas, entonces el granjero pagaría al ganadero para cercar el ganado. Si la ganadería fuese más valiosa, entonces el granjero asumiría sus pérdidas, o tal vez abandonaría la tierra para dedicarse a cualquier otra actividad. Si el granjero tuviera el derecho de mantener a las vacas fuera, y el pastoreo fuese más rentable, entonces el ganadero pagaría al primero por renunciar a su derecho de excluir a las vacas. A la inversa, si la agricultura fuese más valiosa, entonces habría menos ganadería. Por lo tanto, se argumentó —por supuesto de un modo más elaborado— que en un ambiente sin costos, la asignación inicial de derechos no importa, debido a que las partes llegarían a un acuerdo para alcanzar resultados económicamente eficientes. El economista George Stigler nombraría a esta proposición el *teorema de Coase*, y así es como se ha llamado desde entonces.

Es importante señalar que para Coase, el caso de la negociación en ausencia de costos de transacción fue una abstracción mental, utilizada para hacer más claro el análisis y tal vez el modelo. Los costos de transacción son siempre positivos, y son ordinariamente algo realmente significativo, y por lo tanto, generalmente se requieren crear derechos —este es el papel de la ley— la pregunta para la ley es, entonces, cómo establecer un conjunto de arreglos socialmente óptimos:

En la selección de los arreglos sociales dentro del contexto en que las decisiones individuales son tomadas, tenemos que considerar que un cambio en el sistema existente, que nos llevará a una mejora en ciertas decisiones, podría llevarnos al empeoramiento de otras. Además tenemos que tomar en cuenta los costos involucrados en el funcionamiento de varias disposiciones sociales (sea el funcionamiento del mercado o

de un departamento del Gobierno), así como los costos involucrados en moverse hacia un nuevo sistema. En el diseño y selección de los arreglos sociales deberíamos considerar los efectos totales (Coase, 1960, p.44).

En mi lectura, Coase pensó que estaba dibujando los límites de los mercados, y al hacerlo, extendió el dominio del pensamiento económico al mandato de una sociedad grande, donde los mercados eran sólo un modo de ordenamiento. “Los costos de transacción fueron usados en un caso (en la teoría de la empresa) para demostrar que si no están incluidos en el análisis, la empresa no tiene sentido, mientras que en otro (el problema del costo social) mostró, como pensó, que si los costos de transacción no fuesen introducidos en el análisis, para la gama de problemas considerados, la ley no tendría un proposito” (Coase, 1993, p. 62).

En una de las ironías de la historia reciente, Coase se hizo famoso por el propio teorema de Coase, entendido como una descripción justa de una amplia variedad de relaciones humanas. Si no hubiera barreras a los contratos, entonces el resultado social podría presumirse como el resultado explícito o implícito de la negociación, por lo tanto, eficiente. Si los costos de transacción fuesen un factor significativo, la acción gubernamental (notablemente la regulación y decisiones judiciales) podrían ser tomadas para crear situaciones en las que los actores del mercado habrían negociado, por lo tanto, replicando la asignación óptima de mercados sin costos. Haciendo esto sensatamente requiere (aunque de manera profundamente especulativa) el análisis de varios usos alternativos de los factores de la producción. A la luz del hecho –intensivo y abierto- el fin último de tales investigaciones, fue tal vez obvio que, al menos en Estados Unidos, se presumiría que los mercados no opondrían barreras al beneficio social de los contratos. Dado el costo de la regulación burocrática, y el riesgo de que el Gobierno pudiera abusar de su monopolio legítimo sobre la violencia, muchos en los Estados Unidos estuvieron de acuerdo con Coase en que a menudo la mejor respuesta al costo social “era hacer nada sobre el problema en absoluto”, es decir, desregular. Así, la Economía y la ley, como disciplina, había nacido.

Es importante enfatizar que una lectura errónea de Coase es una cuestión de grado antes que de tipo, los conversos tienden al

fanatismo. Pero el mismo Coase creía que el mecanismo de precios era fundamental, y de hecho preferido, como modo de ordenamiento social. En el discurso de recepción del Premio Nobel, Coase dijo:

La economía podría ser coordinada por un sistema de precios (la “mano invisible”) y, además, con resultados benéficos... Los economistas han descubierto las condiciones necesarias para que los resultados de Adam Smith sean alcanzados y si, en la vida real, tales condiciones no se encuentran por ningún lado, ellos proponen cambios que sean diseñados para obtenerlos... Lo que procuré hacer en los dos artículos citados por la Real Academia de Ciencias de Suecia fue tratar de llenar esos huecos o más exactamente, indicar la dirección en la que deberíamos movernos y donde tales huecos deberían cubrirse (Coase, 1991).

Para Coase, los mercados son algo fundamental, realizando preguntas sobre porqué otras formas de ordenamiento social son necesarias y, en la medida que lo son, cómo hacer que sus operaciones sean tan productivas para la sociedad como sea posible. Desde esta perspectiva, no sorprende que, generalmente, Coase no simpatizara con la regulación. A veces es mejor hacer “nada absolutamente acerca del problema”. Más específicamente, en un trabajo menos famoso, en temas como focos y la distribución del espectro de la radio, Coase insistió en que los mercados podrían trabajar muy bien en lugar de la acción del Gobierno.

La agitación causada por la (mala) lectura de “El problema del costo social”, condujo a un naciente y elevado interés en “La naturaleza de la empresa”. Así, acercándose a sus ochenta, Coase fue aclamado como un sabio. La fama es algo extraño: los autores no llegan a decidir si acaso, cuándo, o cómo sus ideas serán recibidas. ¡Por su parte, Coase, gastó otra generación (!) en la discusión, argumentando más notablemente en su conferencia del Nobel que (i) él era una mente simple y no un gran economista, y (ii) había sido ampliamente incomprendido. Casi nadie estuvo de acuerdo con ninguna de las proposiciones.

Tanto la carrera de Coase, como nuestra fascinación con los premios, muestran cuán profundamente nos mantenemos influenciados por la

idea del genio, y qué tan problemático es hablar sobre su influencia intelectual o incluso grandeza como característica de una mente individual. Las ideas son sobrevaluadas, ignoradas o (de) formadas para encajar a los intereses de sus tiempos. Para efectos de historia intelectual, el hecho de que Coase fuera un poco mal interpretado es tanto fácil como exagerado e irrelevante, como son sustanciales las objeciones a las ideas de Coase, tanto en la teoría como en la práctica. Al final de vidas ilustrativas es apropiado formularse preguntas históricas, por ejemplo, por qué el trabajo de Coase pegó tan fuertemente cuando lo hizo –lo que me regresa a la afirmación de que Coase fue, a pesar de él mismo, un creador de mitos.

Los costos de transacción conservan la antropología de la Economía: los individuos todavía son la unidad básica de la vida social (sin importar lo que otras disciplinas puedan decir) y los contratos entre individuos permiten que las cosas se hagan. Así es que lo social es un producto de acción individual, que se siente más científico (dado que se llama individualismo metodológico). Cuando lo social reaparece tercamente en las empresas y otras estructuras jerárquicas, y el ordenamiento no puede ser suficiente para establecer un contrato o precio, entonces lo social puede explicarse como un artefacto o negocio implícito sobre costos implícitos.

Más ambiciosamente, la distribución de derechos y la correlativa imposición de restricciones es entendida no como un artefacto de poder o creencia o historia, sino como una aproximación legal a negociaciones imaginarias. Así es que tanto la organización social como la ley (y presumiblemente el Gobierno) pueden ser entendidos como si fueran originados por un contrato. El mercado es ubicuo y la economía se mantiene como la reina de las ciencias sociales, aun en la ausencia de las actuales transacciones con dinero real. O puesto de otra forma, Coase rearticula el contrato social hobbesiano para aquellos con formación económica.

Los costos de transacción son entonces profundamente especulativos, y además subjuntivos, tratados como si fueran actos reales, cuando, de manera simple, no lo son. Es importante recordar que no hay transacción ni, por lo tanto, costo de hacerla. El “costo” es un valor asignado, no un precio observado. La gran metáfora de Coase descansa en un fuerte confort, extendida en una sociedad comercial, tanto con la idea de dinero como unidad de cuanta y con las

consecuencias aritméticas de la contabilidad. Así es que si conscientemente hablamos del valor negativo de una compañía, necesitamos decir que, si una acción vale \$100.00, entonces el propietario de diez millones de acciones tiene mil millones de dólares, podemos atribuir la diferencia entre el valor de libros y el precio a la “buena fortuna” y listo. La aritmética es sana, pero no se ha dicho nada del uso del dinero en transacciones, o del mundo. Similarmente, con costos de transacción, a las dificultades de hacer lo que no se hizo se le asigna un “precio”, o más comúnmente, se dice que su precio sería mayor que la acción tomada (la formación de la empresa, la concesión de un derecho).

Después de Coase, hay un “precio” por lo que es comprado, y un precio por lo que no es comprado e incluso ofrecido. A manera de analogía, consideremos como los números naturales, que consideran lo que es, implican números negativos, que cuantifican lo que no es. Para cambiar la metáfora ligeramente, los costos de transacción “balancean los libros” de la vida social, tanto como el concepto de equidad balancea las hojas de balance. Tales conceptos fluyen desde una estructura de pensamiento formal, y son convincentes, pero también son, profundamente anti empíricas. Y he aquí otra ironía de la historia intelectual, pues a través de su vida, Coase insistió en la importancia del trabajo empírico en la Economía.

Desde una perspectiva de costos de transacción, el dominio de la Economía no es el estudio de las transacciones reales, o más aún de transacciones sobre bienes y servicios reales, sino de las transacciones que son posibles, por ejemplo, el orden social que podría describirse a través de las transacciones. Algunas cosas tienen precios, otras tienen costos de transacción. Así es que el dinero va de ser una clase de bien, situada en una matriz social e institucional, a ser un símbolo de valor universal. Una vez que el movimiento conceptual es alcanzado, la mayoría de la vida social se puede articular como el resultado de un contrato, incluso cuando no se observe ningún contrato. Así los costos de transacción hacen a la Economía capaz de articular la mayoría de la vida en sociedad, adjudicando “arreglos sociales”.

Esta óptica es tanto profundamente reconfortante (nos reconforta de nuestra autonomía liberal) como poderosamente conservadora (este es el mundo, más o menos, por el cual hemos luchado). Para ser más

específicos, Coase como radicalizado por Stigler, apela a diversas élites. Para los economistas académicos, los costos de transacción amplían infinitamente el alcance de su disciplina, y más gratamente aún, hacen que la Economía sea lógicamente previa a la ley (y por extensión, a la misma cultura), lo que se ajusta agradablemente con la aspiración tradicional al hablar con el *a priori* imperialismo de una ciencia natural. Coase era consciente de esto: “en mi visión del enfoque utilizado en dicho artículo (“El problema del costo social”) ultimadamente transformará la estructura de la Microeconomía y explicará porqué”.

Esta noción expansiva de los costos de transacción tiene serios inconvenientes. Parece empírico, pero raya en la especulación cruda. Se vuelve contra una noción fría del dinero, pero de nueva cuenta, el dinero siempre tiene algo vergonzoso en la microeconomía.

Para los capitalistas, los costos de transacción proveyeron tanto una disculpa al *status quo* y, más importante, una Economía Política en la que la regulación era siempre la segunda mejor solución. La desregulación financiera de los años recientes no habría sido imaginable sin la gran fe en la habilidad tanto de los sofisticados como los no tanto, actores para alcanzar acuerdos socialmente benéficos acerca de cosas como el riesgo de incumplimiento.

La petición del teorema de Coase, y en menor grado la teoría de la empresa, a los eruditos legales es de alguna forma intrigosa. Mientras que muchos maestros de derecho resisten el impulso de explicar al mundo en términos de contratos implícitos y alrededor de presuntos gastos (la todavía más especulativa confianza sobre los usos alternativos de factores de la producción han sido, para mi conocimiento, ignorados), más suscritos. Esto no es parejo. Uno podría pensar que los abogados podrían sentir visceralmente la importancia de la historia, del poder de los arreglos institucionales – muchas cosas además de contratos, implícitos o no, para entender el privilegio social. ¿Y seguramente los abogados deberían enfatizar la dificultad e incertidumbre y, por lo tanto, muy parcial naturaleza de los contratos, mismos que son enseñados en los primeros años de las escuelas de derecho?

Hay algo de misterio, pero pienso que los textos de Coase sugieren una visión muy atractiva del orden social, donde los títulos de

propiedad, las instituciones civiles, la acción del mercado, y la misma ley, hagan sentido una en términos de la otra, y donde la cómoda visión individual mantenga su sentido de valor propio. Bajo tal visión, el Derecho podría apaciguar su antigua ansiedad de ser infundado, ilegítimo y desleal. Este no es el lugar para desarrollar tales especulaciones sobre la historia espiritual de mi profesión. Por ahora vale la pena celebrar la mente maravillosa de un poeta por accidente, y también recordar que hay razones por las que Platón advirtió contra la poesía.

## **Referencias**

- Coase, R. H. (1960). “The Problem of Social Cost”. *Journal of Law and Economics*, 3, 1-44.
- Coase, R. H. (1991). *The institutional structure of production* -Nobel Prize lecture. Disponible en: \_
- [http://nobelprize.org/nobel\\_prizes/economics/laureates/1991/coase-lecture.html](http://nobelprize.org/nobel_prizes/economics/laureates/1991/coase-lecture.html)
- Coase, R. H. (1993). “The nature of the firm: Influence”. In O. E. Williamson & S. G. Winter (Eds.), *The nature of the firm: Origins, evolution, and development*. (pp. 61-89). New York, N.Y.: Oxford University Press